

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 897**

28 de enero, 2014  
**DFOE-PG-031**

Señor  
Henry Nuñez Nájera  
Presidente  
**COMITÉ OLÍMPICO DE COSTA RICA**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto inicial del período 2014 del Comité Olímpico de Costa Rica.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Comité Olímpico de Costa Rica, y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ¢2.507.288,5 miles.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE**

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 5 de su Ley Orgánica N.º 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por el Comité, según consta en el acta de la sesión N.º 01-01-2014 celebrada el 13 de enero de 2014, y que fueran remitidos con el oficio N.º CON-CRC-022-2014 de 22 de enero de 2014.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para el Órgano Contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

## **1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

**a)** La ejecución del presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

**b)** Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

**c)** Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

**d)** Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

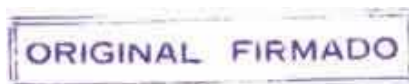
a) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit específico, por la suma de ¢507.288,5 miles y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013; y además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria está acorde con la finalidad específica de esos recursos.

b) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con la normativa vigente. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2014, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

## 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo, se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2014 por la suma de ¢2.507.288,5 miles.

Atentamente,



Lic. Mario Zúñiga Fallas  
GERENTE DE ÁREA A.I.



MPF/GFD/ghj  
Ci Archivo  
G: 2014000640-1  
NI: 1431 (2014)